

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Tfn.Móvil: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 18 (TEMPORADA 2018/2019)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN EL CAMPEONATO DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE RUGBY A 7 FEMENINO SÉNIOR.

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 7 de julio de 2018, lo tratado en la reunión de Directores Técnicos celebrada el día 23 de junio de 2018 y la de Presidentes de Federaciones Autonómicas del día 8 de septiembre de 2018, así como en la reunión de Comisión Delegada celebrada el día 22 de septiembre de 2018, el Campeonato de Selecciones Autonómicas de Rugby a 7 Femenino en Categoría Sénior, se regirá por la siguiente Normativa:

1º.- PARTICIPANTES.-

Participarán en este Campeonato las Selecciones Femeninas Autonómicas de Rugby a 7 de las Federaciones Autonómicas de Andalucía, Baleares, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, Asturias, Cantabria y Valencia que son las que confirmaron su participación dentro del plazo previsto para ello.

2º.- INSCRIPCIONES.-

Estas Federaciones Autonómicas han aceptado participar en este campeonato, debiendo haber abonado a la FER, antes del comienzo de la competición, los derechos de Inscripción (**356,00 euros**). Estas cantidades deberán ingresarlas en la Cuenta Bancaria de la FER: Banco Sabadell Atlántico – ES83 0081 0658 1100 0117 4021. Estando de acuerdo en la normativa siguiente,

3º.- FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.-

El Campeonato se celebrará en el Campo de Rugby de Ribadeo (Lugo) en la fecha del 29 de junio de 2019, organizado logísticamente por la Federación de Galicia con el siguiente sistema de competición y orden de encuentros.

4º.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y ORDEN DE ENCUENTROS.-

Estas doce Selecciones se distribuirán en cuatro grupos de 3 equipos, de acuerdo con su ranking a partir de los resultados de esta misma competición en la pasada temporada.



Los grupos son:

<u>GRUPO A</u>	<u>GRUPO B</u>	<u>GRUPO C</u>	<u>GRUPO D</u>
Galicia	Madrid	Cataluña	Andalucía
Cantabria	Baleares	Castilla y León	País Vasco
Murcia	Asturias	Navarra	Galicia B

Disputarán una primera fase por sistema de liga en cada grupo obteniéndose una clasificación del 1º al 3º. El calendario y horarios, serán los siguientes:

Sábado 29 de junio de 2019 – Mañana

10:00 Murcia – Galicia
10:20 Asturias – Madrid
10:40 Navarra – Cataluña
11:00 Galicia B – Andalucía
11:20 Cantabria – Murcia
11:40 Baleares – Asturias
12:00 Castilla y León – Navarra
12:20 País Vasco – Galicia B
12:40 Galicia – Cantabria
13:00 Madrid - Baleares
13:20 Cataluña – Castilla y León
13:40 Andalucía – País Vasco

- La posición en la tabla clasificatoria vendrá determinada por los puntos obtenidos en la competición, tal como se indica a continuación:

3 puntos por partido ganado.
2 puntos por partido empatado.
1 punto por partido perdido.
0 puntos por partido no presentado.

- Si al final de los partidos de grupo, dos equipos están empatados a puntos para cualquier posición, la misma será determinada por el resultado del partido entre los equipos empatados. El equipo que haya ganado el partido entre ellos será considerado el mejor clasificado.
- Si el partido entre los dos equipos que están igualados a puntos al final de los enfrentamientos del grupo ha sido empate, la posición en la clasificación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:
 - La diferencia entre los puntos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de puntos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - La diferencia entre ensayos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de ensayos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,



- El equipo que haya anotado mayor número de puntos en el transcurso de los partidos de grupo, será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - El equipo que haya anotado mayor número de ensayos en los partidos de grupo será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución, el mejor clasificado será determinado por sorteo entre los Delegados de los equipos.
 - Si un partido de grupo ha sido suspendido tanto en el descanso como en la segunda parte, se mantendrán el resultado y los ensayos y puntos anotados por cada equipo en el curso del partido.

 - Si un partido de grupo ha sido suspendido durante la primera parte, el partido se considerará nulo.

 - Si un partido se considera nulo, los dos equipos participantes en el partido obtendrá dos puntos y todos los puntos y ensayos serán tomados en cuenta en el total de puntos y ensayos anotados por cada equipo en el total de partidos de grupo.
- Si al final de los partidos de grupo, más de dos equipos están empatados a puntos para cualquier posición, la misma será determinada de la siguiente manera:
 - La diferencia entre los puntos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de puntos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - La diferencia entre ensayos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de ensayos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - El equipo que haya anotado mayor número de puntos en el transcurso de los partidos de grupo, será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - El equipo que haya anotado mayor número de ensayos en los partidos de grupo será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - El mejor clasificado será determinado por sorteo entre los Delegados de los equipos.
 - Si un partido de grupo ha sido detenido tanto en el descanso como en la segunda parte, se mantendrán el resultado y los ensayos y puntos anotados por cada equipo en el curso del partido.
 - Si un partido de grupo ha sido detenido durante la primera parte, el partido se considerará nulo.
 - Si un partido se considera nulo, los dos equipos participantes en el partido obtendrá dos puntos y todos los puntos y ensayos serán tomados en cuenta en el total de puntos y ensayos anotados por cada equipo en el total de partidos de grupo.



A continuación, por la tarde, se disputarán unas semifinales y una final entre los equipos clasificados en el mismo lugar de cada uno de los dos grupos para establecer la clasificación final:

Sábado 29 de junio de 2019 – Tarde

16:00 SF1: 3º Grupo A - 3º Grupo D
16:20 SF2: 3º Grupo B - 3º Grupo C
16:40 SF3: 2º Grupo A - 2º Grupo D
17:00 SF4: 2º Grupo B - 2º Grupo C
17:20 SF5: 1º Grupo A - 1º Grupo D
17:40 SF6: 1º Grupo B - 1º Grupo C
18:00 11º - 12º: Perdedor SF1 – Perdedor SF2
18:20 9º - 10º: Ganador SF1 – Ganador SF2
18:40 7º - 8º: Perdedor SF3 – Perdedor SF4
19:00 5º - 6º: Ganador SF3 – Ganador SF4
19:20 3º - 4º: Perdedor SF5 – Perdedor SF6
19:40 1º - 2º: Ganador SF5 – Ganador SF6

- Si al final de un encuentro de eliminatoria, es decir los que deciden la posición final, los equipos estuvieran empatados a tantos, para conseguir un ganador el juego se reanudará después de dos minutos de descanso, con periodos de duración máxima de 5 minutos. Después de cada periodo los equipos cambiarán de lado. El encuentro finalizará cuando uno de los dos equipos consiga puntuar por cualquier jugada. La elección de campo y / o saque se determinará por sorteo.
 - a).- Cada Selección estará constituida por un máximo de 12 jugadoras, que han de ser las mismas para toda la competición. En esta Competición se podrán cambiar, como máximo, cinco jugadoras en cada encuentro durante el desarrollo del mismo.
 - b).- Todos los encuentros durarán 14 minutos, divididos en dos tiempos de 7 minutos. Para establecer la clasificación final se aplicará lo que establece esta circular más arriba y en su defecto el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER para competiciones por liga a una vuelta en la fase de grupos y para competiciones por eliminatoria, para la segunda jornada.
 - c).- El día 28 de junio de 2019, viernes, antes de las 17h deberá haberse recibido en la Secretaría de la FER (secretaria@ferugby.es) y en el Dpto. de Prensa (prensa@ferugby.es) una relación de 12 jugadoras como máximo, que será presentada el día 29 de junio de 2019 en el Campo de Rugby de Ribadeo (Lugo) antes del inicio de la competición para verificar el control de licencias.
 - d).- El original de dicho documento debe ser presentado una hora antes del comienzo del primer partido de la competición. Dicho documento no podrá ser modificado durante el Campeonato e incluirá una dirección de mail y un teléfono de contacto para las comunicaciones que se produzcan en el Campeonato. Antes de comenzar cada partido del Campeonato, el Delegado de cada Selección deberá indicar y entregar en el documento multiacta (se adjunta modelo oficial) al Representante de la FER con la relación de jugadoras que participarán en el equipo inicial.



- e).- El árbitro no permitirá que sean alineadas aquellas jugadoras que no figuren en la relación de jugadoras previamente facilitada por cada una de las Federaciones participantes en el control inicial de la Competición, pudiendo exigir que se identifiquen mediante el DNI o pasaporte de aquellas jugadoras sobre las que se tenga dudas o se produzca reclamación sobre su identidad.
- f).- El árbitro podrá solicitar directamente o a petición de parte, comprobación de licencia y de identidad de cualquier jugadora de las que participen en el encuentro, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe y prohibiendo que sean alineadas las que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.
- g).- En esta Competición se podrán realizar el número de cambios y sustituciones que establece el Reglamento de juego de World Rugby para categoría sénior.

Antes de comenzar cada partido, el/la Delegado/a de cada Selección, deberá indicar al Árbitro y/o Delegado Federativo lo/as jugadoras que van a participar hasta un máximo de 12, tal y como establece el Reglamento de juego.

Asimismo, le indicará el número de dorsal que llevará cada jugador/a (del 1 al 12) y lo/as que jugarán desde el principio del encuentro como equipo titular.

Deberá entregar también al Árbitro la licencia del Entrenador, junto con la suya de Delegado del equipo y la del Delegado de campo del equipo local, que deberán firmar en el acta antes del inicio de cada encuentro.

- h).- Al Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de este Campeonato de Selecciones Autonómicas Femenino Sénior de Sevens, se les entregará un Trofeo, así como medallas a todos sus jugadores y miembros del equipo, al igual que al equipo arbitral.

5º.- **JUGADORAS PARTICIPANTES.-**

- a).- Podrán participar en cada encuentro de este Campeonato aquellas jugadoras que antes de que se celebre la Competición tuviesen tramitada licencia de jugadora en categoría sénior por la Federación Autónoma con la que se alinea y cumplan los requisitos y normas generales establecidas para las competiciones con carácter general. Igualmente podrán participar aquellas jugadoras que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean, y siendo españolas hayan tenido en alguna ocasión anterior licencia en esa Federación Autónoma y hayan jugado, siempre que cumplan los requisitos de edad para esta categoría. Asimismo podrán participar las jugadoras que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean pueden ser seleccionables con el equipo nacional de su categoría. También podrán ser alineadas en una Selección Autónoma aquellos jugadoras que habiendo nacido en el área geográfica de la Federación Autónoma correspondiente a esa Selección y hayan tenido en alguna ocasión licencia federativa con esa Federación Autónoma, estén participando en la competición de clubes con alguna de otra Federación Autónoma distinta. Igualmente podrán ser alineadas en una Selección Autónoma las jugadoras que teniendo licencia con un club que pertenece a otra federación pero participa en la competición autonómica de la federación de esa selección, siempre que su selección autonómica no participe en este Campeonato. A todas estas jugadoras, la



Federación que les alinea deberá proveerlos de un seguro deportivo similar al del resto de jugadoras participantes.

Aunque en principio cada jugadora debe elegir con qué Federación Autónoma de aquellas por las que fuera elegible, conforme a los criterios anteriormente descritos, prefiere ser alineada para la temporada en curso, en el caso de jugadoras jóvenes (especialmente S20) que para esta temporada hubieran escogido una determinada Selección, en el caso de que desearan competir por otras para las cuales tuvieran derecho, sólo podrán hacerlo si en el Campeonato en cuestión, la Federación para la que hubieran escogido participar, inicialmente, no fuera a participar o tuviera derecho para hacerlo en dicha modalidad o categoría concreta. Éste hecho deberá ser comunicado de forma fehaciente a la Secretaría de la FER para que el Director de Competiciones autorice de forma expresa su participación.

- b).- También podrán participar en esta Competición las **jugadoras S20**, así como las **jugadoras S18 que tengan cumplidos 17 años en el momento que sean alineadas** en un partido de la misma. **Dichas jugadoras, menores de edad, deberán contar con autorización paterna específica para ello.**
- c).- Las jugadoras que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionadas por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán figurar en el Acta del partido, por lo que no puede participar en ese encuentro.
- d).- La presentación de la licencia deportiva por parte del/la Delegado/a de Selección, podrá ser sustituida, para aquellas jugadoras que pertenecen a su Federación, por una relación firmada por el Secretario de la Federación, con el Visto Bueno del Presidente, en la que se exprese que las jugadoras que se relacionan tienen licencia con su Federación, tienen vigente la Póliza de Seguro correspondiente que les cubre para participar en esta competición de Selecciones Autónomas, no estando en esas fechas pendiente de cumplimiento de sanción deportiva. En cualquier caso, será precisa la presentación del D.N.I. (o pasaporte) para proceder a la comprobación de la identidad ante cualquier duda o reclamación.
- e).- Cada equipo deberá ir acompañado por un Delegado/a y un Entrenador/a.
- f).- Todas las jugadoras participantes deberán tener concertada póliza de seguro deportivo que, al menos, cubra lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, **debiendo sus federaciones respectivas acreditar que todas sus jugadoras están cubiertas con la póliza de seguro de su federación ante cualquier accidente deportivo que pudiera producirse en este campeonato.**

6º.- ÁRBITROS Y ÁRBITROS ASISTENTES.-

- a).- Los Árbitros que dirijan los encuentros de esta Competición Nacional, así como lo/as Delegados/as Federativo/as, si los hubiera, serán designados por el Comité Nacional de Árbitros. Todos ellos en disposición de la licencia federativa correspondiente.



- b).- La Federación de Galicia, como organizadora, designará árbitros de su Comité respectivo para que actúen como Árbitros asistentes en los encuentros del Campeonato. Deberán ir correctamente vestidos con vestimenta deportiva.

7º.- ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS.-

- a).- La organización de los encuentros de esta competición, corresponde por completo, a la Federación de Galicia que solicitó la organización de la misma y ejerce, por tanto, como local, de acuerdo con el calendario de la competición. Por tanto, todos los gastos de utilización de campo (si los hubiere), médico/a y ambulancia, serán soportados por dicha federación, que pagará todos los costes menos el 3er. tiempo cuyo coste será asumido, a partes iguales, por las Federaciones participantes.
- b).- La Federación organizadora deberá confirmar por correo electrónico a la Federaciones participantes, al menos 14 días antes de la celebración del Campeonato, el campo donde se va a jugar.

Igualmente deberá comunicar por correo electrónico, en el mismo período de tiempo, a los árbitros, el campo donde se va a jugar y la hora de comienzo de los partidos.

Esta comunicación deberán enviarla, también por correo electrónico a la FER para conocimiento de la misma.

En el caso de que esta información no se realice en el plazo estipulado, la federación local será responsable del gasto que se origine al Árbitro o al Delegado Federativo, si es que tienen que modificar su reserva de desplazamiento o sistema de viaje, debiendo abonar a la FER el coste que ello suponga.

- c).- La Federación organizadora deberá obligatoriamente nombrar un **Delegado/a de campo** para cada una de las sedes (si hubiera más de una) y cada una de las federaciones participantes **un Delegado de equipo**, cuyas funciones y obligaciones son las determinadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- d).- El/la Delegado/a de cada Selección y el/la Delegado/a de campo, en cada una de las sedes, deberán presentarse al Árbitro antes de cada encuentro y obligatoriamente entregarle las licencias de las jugadoras de su Selección, debiendo tener disponibles para posibles comprobaciones los DNI o pasaportes de los jugadores participantes, el primero y ponerse a disposición del Árbitro para la organización de las zonas técnicas y perímetro de juego, el segundo. Igualmente se presentarán al/la Delegado/a Federativo/a, si lo hubiere.
- e).- La Federación organizadora deberá tener concertado **una póliza de seguro de responsabilidad civil** que cubra a espectadores y participantes en el encuentro ante cualquier accidente o actuación de los mismos ocurrida durante el encuentro o con motivo de la celebración del partido.
- f).- También es obligatorio que la Federación organizadora del Campeonato, tenga preparado **un servicio médico/a en el campo de juego**, y se encuentre **presente un médico/a durante todo el tiempo que duren los encuentros** para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, de acuerdo con el Reglamento de



Partidos y Competiciones y de las Circulares de la FER que se promulgan al efecto. El/la Médico/a deberá tener conocimiento de la normativa de Word Rugby sobre conmociones cerebrales en el juego.

Además, deberá haber en la instalación, durante todo el tiempo que dure el encuentro, el correspondiente **servicio de ambulancia** para posibles traslados de accidentados a un Hospital o Centro médico. Así como disponer de medios para poder conectar telefónicamente de una forma directa y sencilla con servicios de urgencia y protección civil de la población donde está ubicado el terreno de juego.

Los partidos no podrán iniciarse sin la presencia del **Médico/a** y el **servicio de ambulancia**, conforme a los párrafos anteriores, debiendo el árbitro retrasar su inicio hasta la llegada de los mismos, con un tiempo máximo de cortesía de espera de 10 minutos, con independencia de las sanciones que ello pueda acarrear conforme a la normativa vigente (la presente circular y el RPC de la FER).

La instalación deportiva deberá disponer de **lugar apropiado y adecuado para realizar primeras curas** o atender a lesionados.

Los/as Médicos/as designados por la Federación organizadora de los partidos deberá presentarse al Árbitro y al Delegado federativo antes de comenzar cada jornada. Al finalizar firmará en el multi-acta arbitral en el lugar reservado para ello.

- g).- Los servicios médicos de la FER, realizarán **los controles antidopaje** que consideren necesarios de acuerdo con el Reglamento Antidopaje. Las Federaciones autonómicas participantes deberán prestar disposición y facilitar esta labor.
- h).- La Federación organizadora deberá acreditar a los fotógrafos de medios de comunicación que deseen ejercer su labor debiendo llevar petos adecuados para que sean fácilmente reconocidos.

Igualmente deberá facilitar la entrada al recinto deportivo, y acreditar oportunamente, a los técnicos de la FER, que previamente así lo soliciten.
- i).- Las aguadoras (dos jugadoras suplentes por Selección) y servicios médicos y de fisioterapia de cada Selección deberán salir al terreno de juego con indumentaria apropiada distinta a los colores de las equipaciones de las Selecciones y con petos de un color diferenciado con una letra M en grande para el Médico y una F para el Fisioterapeuta.
- j).- En la zona técnica de cada Selección solo podrán estar las aguadoras, servicios médicos y Delegado/a de la Selección. Nadie más de la Selección podrá estar en este área del campo.
- k).- Las jugadoras de cada Selección deberán ir correctamente uniformadas con los colores de su Federación y correctamente numeradas las camisetas (del 1 al 12), debiendo mantener el mismo número durante todo el Campeonato.
- l).- La Federación organizadora local dispondrá, al menos, de dos recogepelotas durante todo el tiempo que duren los encuentros que controlarán, al menos, tres



balones que deberán ser de la misma marca y que estarán dispuestos para el partido. Deberán ir con petos o atuendo deportivo apropiado, diferenciado de las camisetas de juego de las Selecciones.

- m).- En la instalación será recomendable un marcador visible para los espectadores en el que se anotará el resultado que haya en cada momento.

Igualmente se recomienda que la instalación disponga de un cronómetro visible para los espectadores en las proximidades del marcador.

- n).- Por último, se recomienda que haya megafonía en los campos donde se disputen los encuentros de esta Competición.

- o).- La FER nombrará, tal como se establece en algunos de los párrafos anteriores, para este Campeonato, a un/a **Delegado/a Federativo/a**. Deberá ser ubicado por la Federación organizadora del Campeonato en un lugar preferente, dotándole de mesa y silla para que pueda ejercer adecuadamente su labor. Las funciones que tiene encomendadas el/la Delegado Federativo/a, entre otras, son:

- *Supervisión, junto con el árbitro, del campo de juego (marcaje, protectores, banderines de lateral, estado del terreno) e instalaciones complementarias (vestuarios, sala de control de dopaje, botiquín, marcador).*

- *Control de asistencia de los servicios médicos (ambulancia, medico).*

- *Control del orden que estipula el Reglamento de Juego en la zona técnica y banquillos de jugadores reservas.*

- *Seguimiento de los eventos del partido y comunicación de los resultados mediante la aplicación informática de gestión de competiciones de la FER. Así como de la información relativa al encuentro y tramitación del acta final.*

- *Elaboración de un informe sobre lo contemplado anteriormente. También informará sobre las equipaciones y su correspondiente numeración, de las Selecciones, balones de juego, personal de asistencia y colaboración, orden en el recito de juego, así como de las incidencias que observe tanto de la instalación deportiva como de actuaciones antideportivas de participantes en el juego o de espectadores. Remitirá este informe a la Secretaría de la Federación Española para el posterior traslado a las Selecciones y al órgano competente para conocer estas irregularidades o infracciones deportivas.*

- p).- Todos los encuentros se jugarán con el balón (**talla 4**) oficial de la competición que es del **modelo OMEGA de la marca Gilbert**. Para ello la FER enviará tres balones en buen estado de la marca y modelo indicado para que todos los encuentro se jueguen con ese tipo de balón en virtud del acuerdo alcanzado.

8º.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.-

Por si hubiera algún error en la transmisión de datos vía digital, el/la Delegado/a de la Federación local y el Árbitro del encuentro deberán **comunicar el resultado** del mismo a la FER, preferentemente por teléfono al 915414978 o correo electrónico a



prensa@ferugby.es y secretaria@ferugby.es cada día que se celebre el Campeonato antes de una hora después de la finalización del último partido de cada jornada (si es por la tarde, justo al finalizar). Asimismo, informará de las jugadoras que han marcado los puntos de cada Federación.

9º.- TERRENOS DE JUEGO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.-

Todos los partidos de esta Competición se disputarán en terrenos de juego que reúnan las condiciones establecidas por la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC) de 20 de octubre de 2018.

Las instalaciones y los terrenos de juego donde se disputen encuentros de esta categoría deberán cumplir las siguientes características:

- a).- *medidas*: Largo entre 80 m y 100 m. Ancho: entre 55 y 70 m. Zonas de marca: entre 22 y 6 m. debiendo adecuarse y ser las correspondientes a la categoría de homologación de la NHC que le corresponda. El terreno será de hierba natural o de hierba artificial homologada por la FER. Cualquiera de las superficies debe estar homologada por la FER de acuerdo con las exigencias de la NHC para la categoría correspondiente.
- b).- *Postes de banderines*: 14 postes de banderines de altura mínima de 1,20 m, recomendándose que sean flexibles, situados en los lugares que se especifican en el Reglamento de Juego.
- c).- *Perímetro exterior*: Deberá existir una zona de protección alrededor del terreno de juego de una anchura mínima de 3,50 m en los laterales y de 2 m en los fondos con la profundidad en laterales y fondos establecida en la correspondiente categoría de homologación de la NHC.
- d).- *Postes de gol*: De al menos 6 m de altura.
- e).- En todos los terrenos de juego deberán existir un **elemento físico (valla) de separación** entre la Zona de juego y el espacio destinado al público. En el perímetro de juego solamente pueden estar las jugadoras, Delegado/a Federativo/a, árbitro, linieres y un/a médico/a y fisioterapeuta de cada Selección (éstos fuera del terreno de juego). Las demás personas de las Selecciones (técnicos, jugadores reservas, directivos, etc.) deberán estar fuera del espacio delimitado por el elemento físico de separación.
- f).- Cada Selección y los Árbitros del partido deberán disponer de un **vestuario independiente** acondicionado **suficientemente** y con las características y **condiciones de uso adecuadas** para ser utilizables por equipos que participan en la máxima competición nacional de clubs. Los árbitros dispondrán igualmente de vestuarios independientes.
- g).- La Federación organizadora remitirá, a la mayor brevedad, a la FER, un informe dando cuenta de la estimación de asistencia de público al encuentro, así como incidencias si las hubiese, a fin de que la FER pueda realizar sus estudios al respecto. Si el campo es de hierba artificial, deberá enviar un informe a instalaciones@ferugby.es relacionando las posibles lesiones acontecidas, para dar



cumplimiento a lo establecido en la Regulación 22 de World Rugby. Este informe podrá remitirse con una periodicidad mensual.

- h).- El **Área técnica** de cada Selección deberá estar suficientemente marcada, de acuerdo con las dimensiones que establece la World Rugby, en un lateral de la parte central del terreno de juego. Solo podrá estar en la misma el/la Delegado/a de la Selección, el/la médico/o, el/la fisioterapeuta y dos aguadoras. El/la entrenador/a y las jugadoras reservas deberán estar ubicados fuera del área técnica.
- i).- De acuerdo con la NHC, debe garantizarse la posibilidad de acceso de ambulancia al terreno de juego.
- j).- La instalación deberá cumplir con la reglamentación en vigor en la correspondiente comunidad autónoma y municipio, en relación con la seguridad de recintos para espectáculos al aire libre (planes de autoprotección, planes de emergencia y evacuación, etc.).

10º.- **VESTIMENTA DE LAS JUGADORAS.-**

Las Selecciones que participen en esta competición deberán disponer de dos juegos de camisetas de colores claramente diferentes (1ª y 2ª equipación), que deben ser comunicados a la FER con 15 días de antelación del inicio de la Competición. Se entiende por diferentes colores totalmente distintos y no variaciones de tonalidades o la inversión (positivo – negativo) de los mismos colores, dado que el objetivo de las mismas es no coincidir en colores entre ambas Selecciones participantes y así facilitar la labor arbitral y la identificación de las jugadoras de cada Selección por parte de los espectadores (ya sea en las gradas o por TV). Estas equipaciones no podrán ser cambiadas en lo que resta de la temporada salvo comunicación previa y con aprobación expresa de la FER.

El diseño de los dorsales de las camisetas de juego deberá ser claramente legible, de un color diferente al de la espalda de la camiseta y sólido (no podrá ir solo el contorno de los números) y de un tamaño (cada número) comprendido entre 24 x 12 y 26 x 13 cm o un área de dorsal (cuando sean dos números) de alrededor de 26 x 28 cm.

Previamente a la celebración de cada encuentro, la FER a través del CNA y el Director de Competiciones, decidirá el color de la equipación que deberá llevar cada Selección, lo que se comunicará conjuntamente con la designación arbitral. Tendrá preferencia la primera equipación de la Federación que quedara en mejor clasificación en el mismo Campeonato celebrado la pasada temporada. También se informará del color de la camiseta del Árbitro.

11º.- **CONDICIONES ECONÓMICAS.-**

La FER abonará a los Árbitros y a lo/as Delegado/as Federativo/as los gastos que se originen con motivo de sus desplazamientos de acuerdo con las designaciones efectuadas por el Comité Nacional de Árbitros (CNA) y de acuerdo con los baremos establecidos. Igualmente, la FER les abonará lo que tenga estipulado por ejercer su labor y gestionados a través de la aplicación de gestión de gastos arbitrales y procedimientos que la FER establezca para ello.



Los gastos ocasionados por las Federaciones participantes en este Campeonato serán costeados por las propias Federaciones.

12º.- SUPERVISIÓN DE LA COMPETICIÓN.-

La supervisión deportiva y disciplinaria de esta Competición, será realizada por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva, de acuerdo con cuanto dispone la legislación vigente sobre organización y disciplina deportiva y el Estatuto, Reglamento General y Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby.

13º.- OBSERVACIONES.-

- I.- El incumplimiento de cuanto se dispone en el punto 7º de esta circular será sancionado como sigue:
- a).- Por el incumplimiento de los apartados b) y c) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la federación local con multa de 50 euros, cada vez que se cometa la infracción.
 - b).- Por la inasistencia del Delegado de Federación o del Entrenador de la Federación, se le sancionará con multa de 50 euros, cada vez que se cometa la infracción. Estas personas no pueden ser uno de los jugadores participantes o que van a jugar el partido.
 - c).- Por la inasistencia de un Delegado de Campo, se sancionará a la Federación organizadora o local con multa de 50 euros, cada vez que se cometa la infracción.
 - d).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado f) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la Federación organizadora o local con multa de 250 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - e).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado k) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la Federación correspondiente con multa de 250 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - f).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado j) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la Federación correspondiente con multa de 100 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - g).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado i) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la Federación correspondiente con multa de 100 euros cada vez que se cometa la infracción.
- II.- Salvo consentimiento previo de la FER, o por disposición de la misma ante casos de fuerza mayor según su criterio, no está permitido modificar las fechas ni los campos donde se han de jugar los partidos oficiales según calendario fijado, salvo por lo indicado en el punto 12º.



14°.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente Circular nº 18 de la FER entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

26 de diciembre de 2018

(Modificada el 27 de mayo de 2019)

LA COMISIÓN DELEGADA,

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario General

Dirigido a: Federaciones Autonómicas participantes.



CAMPEONATO SELECCIONES AUTONÓMICAS FEMENINO SÉNIOR SEVENS

Ribadeo (Lugo), 29 de junio de 2019

SELECCIÓN: _____

RELACIÓN DE JUGADORAS PARTICIPANTES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Licencia	D.N.I.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Delegado/a: _____ Nº Licencia: _____

Email: _____ Teléfono: _____

Entrenador/a: _____ Nº Licencia: _____

1º color equipación: _____ 2ª color equipación: _____

El Presidente / Secretario de la federación

Sello y Firma



**Campeonato de Selecciones Autonómicas
Femenino Sénior de Sevens**

Ribadeo (Lugo), 29 de junio de 2019

ACTA DE ENCUENTROS

		Día	29	29	29	29
		Equipo Contrario				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Licencia				
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
RESULTADO						
FIRMA DEL ÁRBITRO						

Entrenador/a: _____

Firma:

Delegado/a: _____

Firma:

Capitana: _____

Firma:

Incidencias, al dorso